



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2024

Transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan formulado reclamaciones o sugerencias contra el presupuesto general del Ayuntamiento de Santa Olalla para el ejercicio de 2024, aprobado inicialmente en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2024 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo número 60, de fecha 26 de marzo de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo.

En consecuencia, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la inserción del mencionado presupuesto, resumido por capítulos de ingresos y de gastos, junto con la plantilla de personal:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2024

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.867.000,00
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	2.724.806,21
1	Impuestos directos	1.073.000,00
2	Impuestos indirectos	106.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	737.087,21
4	Transferencias corrientes	805.219,00
5	Ingresos patrimoniales	3.500,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	142.193,79
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	142.193,79
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTADO		2.867.000,00



ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.826.620,68
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	2.417.402,32
1	Gastos del personal	1.197.235,06
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	925.319,00
3	Gastos financieros	46.348,26
4	Transferencias corrientes	248.500,00
5	Fondo de contingencia	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	409.218,36
6	Inversiones reales	409.218,36
7	Transferencias de capital	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	40.379,32
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	40.379,32
TOTAL PRESUPUESTADO		2.867.000,00

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica anexo relativo a la Plantilla del Personal aprobada para el ejercicio 2024, y que aparece dotada en el Presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio:

PLANTILLA DE PERSONAL				
PUESTO	GRUPO	NIVEL	Plazas	Situación
SECRETARIA /INTERVENTORA	A1	26	1	Interinidad
ADMINISTRATIVO	C1	21	1	Vacante
ADMINISTRATIVO	C1	18	1	Vacante
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	18	2	Propiedad
POLICIA LOCAL	C1	21	4	Propiedad
POLICIA LOCAL	C1	21	1	Vacante
OPERARIO SERV. MÚLTIPLES	Agrup. Serv.	VIII	1	Vacante
Total personal funcionario...			11	
PUESTO	GRUPO	NIVEL	Plazas	Situación
ENCARGADO GENERAL	Agrup. Prof. Serv.	VII	1	Laboral fijo
ENCARGADO PUNTO LIMPIO	Agrup. Prof. Serv.	VII	1	Laboral fijo
OFICIAL 1º	Agrup. Prof. Serv.	VII	1	Laboral fijo
PEON SERVICIOS MÚLTIPLES	Agrup. Prof. Serv.	VIII	2	Laboral fijo
Total Laborales fijos...			5	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	V	2	Temporal
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	C2	V	1	Temporal
MONITOR GIMNASIO	C7	V	1	Temporal
PEON SERVICIOS MÚLTIPLES	Agrup. Prof. Serv.	VIII	4	Temporal
LIMPIADORAS	Agrup. Prof. Serv.	VIII	7	Temporal
AUX. AYUDA A DOMICILIO	Agrup. Prof. Serv.	VIII	9	Temporal
Total Laborales temporales...			24	
Total personal laboral...			29	
TOTAL PLANTILLA EMPLEADOS PUBLICOS			40	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se podrá interponer directamente contra el presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

En Santa Olalla, a 22 de abril de 2024.- El Alcalde-Presidente, Pedro Congosto Sánchez.